

# Herramientas para el análisis del marco legal

Restauración de  
ecosistemas forestales



## ¿En qué consiste el marco legal?

Se refiere a la legislación y reglamentación nacional, municipal y/o sectorial aplicable a la SbN de **Restauración de ecosistemas forestales**, garantizando la factibilidad legal de las intervenciones que se efectuarán a lo largo del proyecto. **La jerarquía normativa para el análisis es:**

“ Constitución política de Colombia reconoce la protección del ambiente como un principio fundamental y un derecho colectivo ”



## ¿Cómo se efectúa el análisis?

1

Definición de la contribución a los tratados y convenios internacionales relacionados con la SbN

2

Revisión de las políticas, planes y programas nacionales de desarrollo, ordenamiento y gestión ambiental

3

Verificación de determinantes ambientales, áreas protegidas, presencia de grupos étnicos y estado legal del área

4

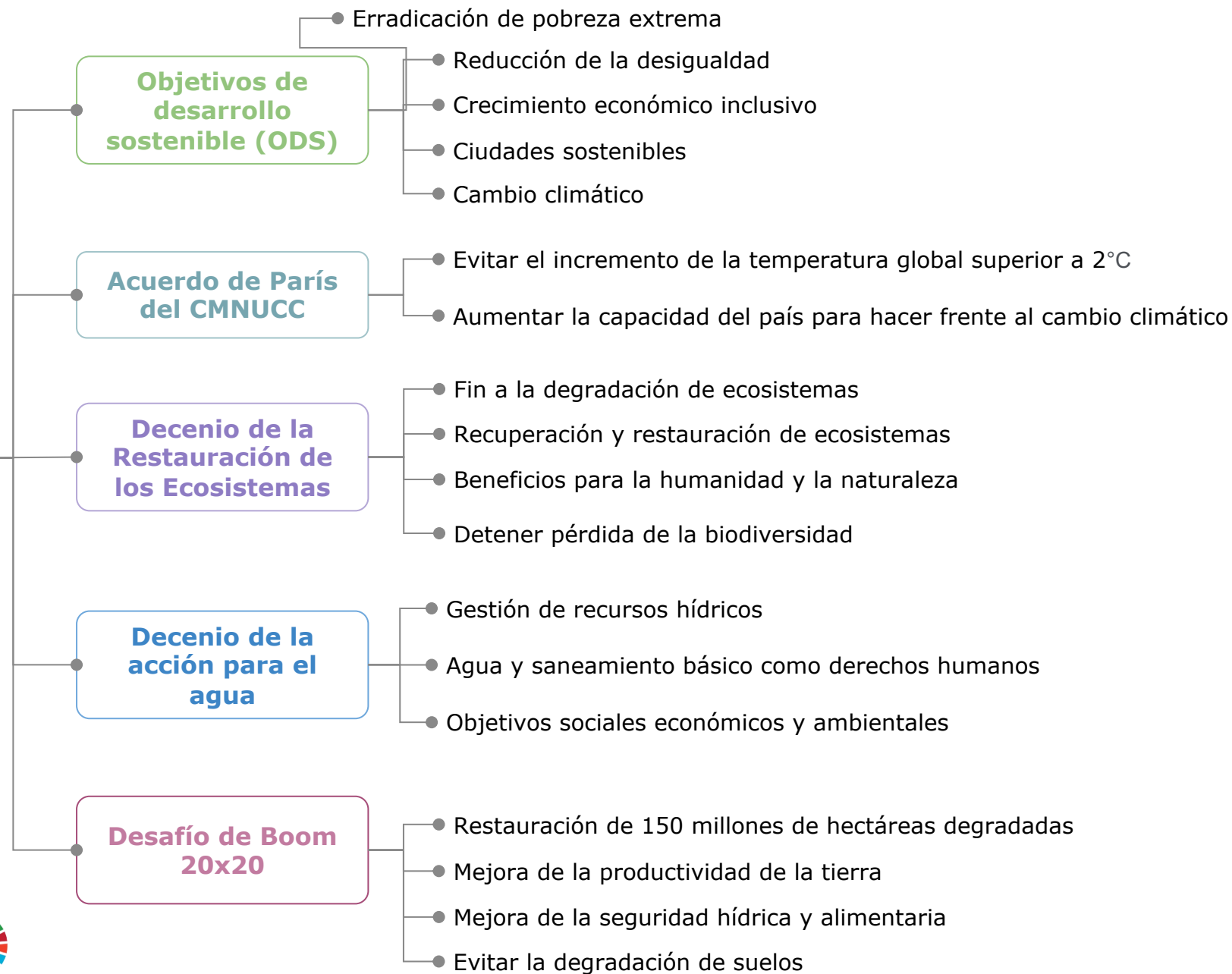
Análisis de determinantes sectoriales, de ordenamiento y gestión a escala territorial y local

5

Verificación de necesidad de permisos y otros requerimientos especiales

“ Para la definición del marco legal, se deben tener en cuenta los lineamientos de política pública existentes a escalas internacionales, nacionales y territoriales ”

## Articulación de SbN con Agendas y/o compromisos internacionales



Más información



Más información



Más información



Más información



Más información



OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE



COP21-CMP11  
PARIS 2015  
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE



BONN  
CHALLENGE



DECENIO DE  
ACCIÓN PARA EL  
AGUA  
2018-2028



DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA  
RESTAURACIÓN DE  
LOS ECOSISTEMAS  
2021-2030

## ESCALA NACIONAL

## Desarrollo socioeconómico

- Plan Nacional de Desarrollo -**PND**
- Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono -**ECDBC**
- Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático sectorial -**PIGCCS**
- Acuerdo Final de Paz
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre -**PNGRD**
- Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural

## Ordenamiento Territorial

- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial -**LOT**
- Política General de Ordenamiento Territorial -**PGOTI**
- Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -**OPSPR**
- Política de Adecuación de tierras -**ADT**

## Gestión Ambiental

- Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos -**PNGIBSE**
- Política Nacional de Cambio Climático -**PNCC**
- Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico
- **Plan de Restauración de Ecosistemas**
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático -**PNACC**
- Estrategia Colombiana de Control de la Deforestación y Gestión del Bosque -**EICDGB**
- Planes de Manejo de Parques Nacionales Naturales

## ESCALA REGIONAL

- Componente Regional del PND
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -**PDET**
- Planes de Acción para la Transformación Regional -**PATR**
- Proyectos Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -**PIDAR**

- Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas -**POMCA**
- Planes de Ordenamiento y Manejo del Recurso Hídrico -**PORH**

- Planes de Gestión Ambiental Regional -**PGAR**
- Planes de Manejo de Áreas de Manejo Especial
- Planes de Manejo de Áreas Protegidas de carácter regional

## ESCALA TERRITORIAL

- Planes de Desarrollo Territoriales -**PDD/PDM**
- Planes de extensión agropecuaria
- Políticas pública de desarrollo rural y seguridad alimentaria territorial
- Planes de Vida de Comunidades Étnicas
- Planes de Desarrollo Sostenibles de Zonas de Reserva Campesina

- Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial -**POT/EOT**
- Determinantes ambientales territoriales
- Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural
- Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural -**POPSPR**

- Planes de Gestión Integral del Cambio Climático Territorial -**PIGCCT**
- Planes Territoriales de Gestión de Riesgos de Desastres
- Planes de Manejo Ambiental Áreas Protegidas y Territorios Étnicos a escala municipal/dtal.

## 1 Revisión de determinantes ambientales territoriales

Constituyen los términos y condiciones **definidos por las autoridades ambientales** para garantizar la sostenibilidad ambiental, orientando los modelos de ocupación territorial y la competitividad municipal

### EJEMPLOS

- Áreas del Sistema Nacional de Áreas protegidas SINAP
- Derivadas de la Ley 2/1959
- Derivadas de estrategias de conservación (ej. Ramsar, Reservas de la Biósfera, etc.)
- Derivadas de planes de manejo, zonificación y medidas especiales de para uso y aprovechamiento de bienes y recursos naturales
- Derivados de instrumentos como POMCA, PGOF

**1.1**  
Consulta el **REAA** para analizar áreas de interés ambiental

El Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales -**REAA**, identifica y prioriza ecosistemas y áreas ambientales del territorio

**1.2**  
Consulta el **RUNAP** para saber si es un área protegida

En el Registro Único de Áreas Protegidas -**RENAP**, las Autoridades Ambientales inscriben las áreas existentes en su jurisdicción

2

Revisión armonización del uso suelo con respecto al POT

Las oficinas de planeación municipal o distrital de las Alcaldías, se encargan de **expedir el certificado de uso del suelo**, dependiendo de las normas urbanísticas o de ordenamiento territorial de cada municipio, las cuales determinan qué se puede hacer y qué está prohibido

3

Verifica la necesidad de realizar **Consulta Previa**

Todo proyecto, obra o actividad que se realice en el país, debe solicitar al Ministerio del Interior una **Certificación de Presencia de Grupos Étnicos**. En el caso que que el resultado indique presencia de grupos indígenas, afrodescendientes, ROM, Raizales o Palenqueras, se deberá **solicitar el inicio de la Consulta Previa**

**4.1**  
Consulta la **Resolución 0192 de 2014**

Por la cual se declaran las **especies silvestres** que se encuentran **amenazadas** en el país

**4.2**  
Consulta **Plan de Manejo especies Introducidas**

Revisar lineamientos y listados de especies definidas en el Plan Nacional para la Prevención, Control y Manejo de Especies **Introducidas, Trasplantadas e Invasoras**

4

Considerar **elementos jurídicos** de protección de la biodiversidad

Con el ánimo de aportar a la conservación de la diversidad biológica e integridad del ambiente, los diseños de **restauración ecológica** deberán **tener especies amenazadas** y **prevenir** la introducción de **especies exóticas e invasoras**

Dependiendo de la naturaleza del proyecto, se pueden requerir una serie de permisos especiales que deben ante las Autoridades Ambientales respectivas. Dentro de estos están:

**Concesión de aguas superficiales**, es un derecho que la Autoridad Ambiental otorga para el aprovechamiento de recursos hídricos superficiales para riego, silvicultural y otros fines.

Más información



Cuando el proyecto involucra actividades de colecta, manipulación y movilización de recursos biológicos se debe solicitar un **permiso de investigación científica en diversidad biológica**.

Más información



Los **proyectos que contemplen la producción de material vegetal a través de viveros, deben registrarlo** ante la Gerencia Seccional del ICA, de la jurisdicción en donde se vaya ubicar.

Más información

